

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO: 05 579 31 03 001 2019 00037 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., se procede a efectuar la liquidación de las costas en el presente proceso, a favor de la parte demandante:

Agencias en derecho. Pág. 67 PDF 01.....	\$ 5.000.000
Envío de citación para la notificación personal Pág. 51 PDF 01.....	\$ 16.300
Pago inscripción medida cautelar Pág. 90 y 91 PDF 01	\$ 37.500

T O T A L..... \$ 5.053.800
=====

SON: CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.



JUAN PABLO GONZÁLEZ JARAMILLO
SECRETARIO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURTO BERRÍO
Cinco de agosto de dos mil veinte

En atención a lo dispuesto en el numeral 1º del art. 366 del CGP, se aprueba la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ